



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia del FOPREL

Reunión Virtual

22 de julio de 2021



Serie América

N° 119



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL FOPREL

***Nuevos desafíos en materia de Probidad y
Transparencia, en el contexto pospandemia,
en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y
México***

Reunión Virtual
22 de julio de 2021



Serie: América

N° 119



VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL FOPREL

**Nuevos desafíos en materia de Probidad y Transparencia, en el contexto
pospandemia, en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México**

**Reunión Virtual
22 de julio de 2021**

ÍNDICE

I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión.	3
II. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).	9
III. Documentos de Apoyo.	14
• Nota Informativa. Corrupción y Crimen Organizado. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	15
• Nota Informativa. Prevención de la Corrupción en las Respuestas a Emergencias Sanitarias. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	23
• Nota Informativa. Nuevas Formas de Delitos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	35
• Nota Informativa. Buena Gobernanza. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	44
• Proyecto de Resolución.	52



I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas
de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del
Caribe



«Nuevos desafíos en materia de Probidad y Transparencia, en el contexto pospandemia, en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México»

«VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia»

22 de julio de 2021

México – Panamá	10:00 a.m.
El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice, Honduras	09:00 a.m.
República Dominicana, Puerto Rico	11:00 a.m.

I. Antecedentes

El 8 de agosto del año 2012, el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) instaló la «Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia», la cual asumió el compromiso de trabajar en lo referente a la armonización legislativa a favor de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la ética en la función pública, y la buena gobernanza; a su vez, integró como parte de su agenda lo referido a la lucha contra la corrupción.

La H.S. Imelda Castro Castro, presidenta de la «Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia», consciente de que la pandemia de COVID-19 evidenció importantes vulnerabilidades en los sistemas anticorrupción y otras formas de delitos, valoró como fundamental sentar las bases que permitan combatir los retos actuales y urgentes en materia de probidad y transparencia en el marco de pandemias desde la esfera parlamentaria.

La emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 generó desafíos inéditos para los Estados al poner a prueba tanto a sus sistemas de salud como a sus estructuras institucionales y económicas. En esta coyuntura, en diversos países se agudizaron las vulnerabilidades que afectan a la sociedad al persistir los actos de corrupción, la mala gestión y el uso indebido de los fondos, recursos y bienes públicos asignados a la lucha contra la COVID-19. Asimismo, la urgencia de ofrecer respuestas ocasionó evasiones en la transparencia y la rendición de cuentas, junto con la disminución de la supervisión y el control en el sector público en las compras

y contrataciones de medicamentos e insumos y vacunas necesarios para el tratamiento de la enfermedad.

Este problema impacta en la salud, el bienestar y en la vida de las personas, además de debilitar la respuesta a la acción contra la COVID-19 y amenazar la recuperación global.

El actual contexto también ha generado afectaciones a nivel social y económico; en términos fiscales, el deterioro de las finanzas públicas se ha acelerado, en un entorno de déficit fiscal en ocasiones preocupante, con una aceleración de la transformación digital en una estructura institucional fragmentada. Sin duda, la pandemia ha obligado a atender las urgencias y tomar medidas paliativas ante sus efectos, sin embargo, nos presenta un panorama en el cual hoy más que nunca parecen impostergables reformas para hacer frente a las nuevas modalidades de corrupción y el crimen organizado.

Los presidentes y presidentas que integran el Foro incluyeron en la agenda del FOPREL la realización de esfuerzos dirigidos a la prevención, la contención y el tratamiento del COVID-19, al igual que el análisis de mecanismos que contribuyan al funcionamiento eficaz de la justicia, en particular la lucha contra la corrupción, con el objetivo de fortalecer las coordinaciones entre los actores relevantes.

Los países de la región han iniciado el proceso de reactivación, y se identifica la clara tendencia que dicho escenario sea aprovechado por las organizaciones criminales, particularmente a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación, lo cual implica examinar los marcos normativos a la luz de las nuevas circunstancias sociales y jurídicas que prevalecerán en la realidad posterior a la pandemia.

Por lo anterior, se valora esencial el generar marcos normativos que establezcan las bases de una «Buena Gobernanza» para alcanzar sistemas de gobierno capaces, receptivos, inclusivos y transparentes, a su vez, que dichas legislaciones contribuyan a fortalecer las instituciones públicas, ayudar a combatir la corrupción y apoyar la participación inclusiva.

Al mismo tiempo, conocer las experiencias de los países integrantes del FOPREL en cuanto a la corrupción en la fabricación, compra-venta y distribución de materiales sanitarios y vacunas durante la presente pandemia de COVID-19., ayudaría a la prevención de la corrupción en el contexto de futuras emergencias sanitarias, a fortalecer la confianza de la ciudadanía y a coadyuvar en el ejercicio pleno de los derechos de acceso a mejores servicios de salud y atención sanitaria.

Para FOPREL, un paso importante ha sido la concertación de alianzas y el diálogo sistemático con organizaciones que tienen amplia experiencia en el tema, entre estos EL PACCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD). La contribución de otros aliados del FOPREL y de representantes de la sociedad civil también es un insumo valioso.

II. Información Logística

Fecha: 22 de julio de 2021

Hora: 09:00 horas (Centroamérica) / 10:00 horas de la Ciudad de México

Duración: 1 hora: 45 min.

Plataforma Zoom

Para mayor información contactar:

Ariel Alvarado

Tel.: +505-87671811

Email: administracion@foprel.org.ni

III. Objetivos

- a) Promover el diálogo interparlamentario al más alto nivel, en el marco de los poderes legislativos integrantes del FOPREL, con el propósito de promover iniciativas legislativas e intersectoriales vinculadas a la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y la buena gobernanza.
- b) Examinar mecanismos que contribuyan al funcionamiento más eficaz de la justicia, para alcanzar gobiernos más capaces, inclusivos y transparente en el contexto pospandemia.
- c) Conocer las experiencias de los países integrantes del FOPREL en cuanto a la corrupción en la fabricación, compra-venta y distribución de materiales sanitarios y vacunas durante la presente pandemia de COVID-19.

IV. Público Objetivo

- a) Comisiones Interparlamentarias de FOPREL y otros actores claves.

V. Temas de Interés:

- a) Buena Gobernanza
- b) Corrupción y crimen organizado
- c) Nuevas formas de delitos
- d) Prevención de la corrupción en la respuesta a emergencias sanitarias.

VI. Participantes

Panelistas:

- a) Juan Gama, codirector, El PAcCTO (Europa-Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado);
- b) Pendiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- c) Anaid García Tobón, Investigadora del Programa de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, FUNDAR;
- d) Jacobo García, especialista senior en Políticas de Integridad y Compras Públicas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Participantes/Observadores:

- a) Integrantes del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL);
- b) Organizaciones Observadoras de FOPREL;
- c) Organizaciones de la Sociedad Civil;
- d) Instancias regionales vinculadas al tema.

VII. Programa

-Horario actualizado al tiempo de México-

Horario	Puntos de Agenda
09:50 a.m. 10:00 a.m.	Ingreso de los Honorables Diputados y Diputadas del FOPREL e invitados especiales a la Plataforma Digital.
10:00 a.m. 10:03 a.m.	Saludo de bienvenida y Constatación de quórum. (3 min) Dr. Santiago Rivas Leclair Secretario Ejecutivo del FOPREL
10:03 a.m. 10:08 a.m.	Apertura de la Sesión (5 min) H.S. Imelda Castro. Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia (3 min)
10:08 a.m. 10:53 a.m.	Ponencias (45 min) Moderación: H.S. Imelda Castro , Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia. “ Lucha Contra la Corrupción ” Juan Gama , Codirector, El PAcCTO (Europa-Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado); “ Por definir ” Pendiente , Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

	<p>“Prevención de la corrupción en respuesta a emergencias” Jacobo García, Especialista Senior en Políticas de Integridad y Compras Públicas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).</p> <p>“Nuevos desafíos en materia de transparencia y probidad en el contexto pospandemia: el caso de México” Anaid García, Investigadora del Programa de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, FUNDAR</p>
<p>10:53 a.m. 11:37 a.m.</p>	<p>Plenaria Interparlamentaria (45min)</p> <p>Saludos e intervenciones de los Honorables Parlamentarios y Parlamentarias Miembros del FOPREL (5 minutos por intervención)</p> <p>Moderación: Dr. Santiago Rivas Leclair Secretario Ejecutivo del FOPREL</p>
<p>11:37 a.m. 11:40 a.m.</p>	<p>Lectura y aprobación de resolución.</p> <p>Dr. Santiago Rivas Leclair. Secretario Ejecutivo del FOPREL.</p>
<p>11:40 a.m. 11:45 a.m.</p>	<p>Cierre de la sesión</p> <p>H.S. Imelda Castro, Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia</p>



II. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

*Nota informativa que describe al FOPREL
y su composición.*

FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Ficha Informativa¹



El FOPREL tiene como visión ser una instancia de referencia internacional en materia de diálogo, estudio, creación y armonización legislativa que contribuye a la integración de la región centroamericana y del Caribe.

Este organismo fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana (Cámara de Diputados), Puerto Rico (Cámara de Representantes) y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos. El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

Este Foro tiene entre sus objetivos estratégicos: Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos y sus integrantes, que permitan el diálogo y

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

la concertación para abordar los problemas que afecten el bien común de la región; generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas encaminadas al fortalecimiento de los marcos jurídicos con miras a resolver los problemas comunes; promover el desarrollo de estudios legislativos, que contribuyan al intercambio regional y al cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada parlamento integrante del FOPREL; y promover espacios de diálogo para formar alianzas estratégicas con el fin de desarrollar vínculos de trabajo efectivo, transparente y de colaboración mutua.

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado treinta y nueve Reuniones Ordinarias y veintitrés Extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. La última Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL se llevó a cabo de manera virtual el 25 de febrero de 2021; en cuanto a Extraordinarias, la XXIII Reunión se llevó a cabo de forma virtual el 16 de julio de 2020.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (11 permanentes y 4 especiales). Cada parlamento miembro preside y es sede de una Comisión Interparlamentaria Permanente. El Senado preside la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, a cargo de la senadora Imelda Castro Castro; y la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones, integrada por los presidentes de los parlamentos miembros. La Cámara de Diputados es sede de la Comisión Interparlamentaria Especial de Derechos Humanos.

Comisiones Interparlamentarias:

- Educación y Salud;
 - Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
 - Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
 - Probidad y Transparencia;
 - Asuntos Internacionales e Integración Regional;
 - Servicios Públicos;
 - Medio Ambiente y Cambio Climático;
 - Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
 - Turismo, Juventud y Deporte;
 - Derechos Humanos;
 - Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
 - Especial de la Mujer;
 - Especial de Asuntos Municipales;
 - Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- y

- Especial para las Migraciones.^[1]

Las Comisiones del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones; su principal resultado son Leyes Marco, cuyas disposiciones cada país miembro del FOPREL puede integrar en su legislación interna de la manera en que lo considere adecuado. Entre los temas de las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas; Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar; Igualdad de Derechos y Oportunidades; Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes; Derecho Humano al Agua y Saneamiento; y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

La última Ley Marco adoptada fue la “Regional en materia de migraciones con enfoque en Derechos Humanos”, el 19 de agosto de 2019, en la XXII Reunión Extraordinaria del Foro, celebrada en el Senado mexicano. De acuerdo con la Resolución aprobada para la adopción de esta Ley, cada parlamento adecuará sus disposiciones como lo decida, e informará a FOPREL sobre el trámite otorgado a dicha Ley. Igualmente, se deberá dar seguimiento y difusión a los contenidos de la Ley Marco en cada parlamento con el apoyo de las organizaciones que colaboraron en la redacción de ese instrumento: Organización Internacional de las Migraciones, *Save the Children*, Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Organización de los Estados Americanos (OEA) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Presidencia y Vicepresidencia. El FOPREL nombra, con carácter rotativo entre sus miembros, a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir del 25 de febrero de 2021, la Cámara de Diputados ejerce la presidencia *pro tempore* del Foro.

Presidente/a. Ejerce durante un año la representación del organismo de manera conjunta o separadamente con la Vicepresidencia; convoca y preside las reuniones Ordinarias y Extraordinarias; e instruye a la Secretaría Permanente sobre el trabajo y administración del Foro. Esta Secretaría Permanente le presenta al Presidente el programa de trabajo anual; da seguimiento a los acuerdos y resoluciones emanados de las reuniones de presidentes y de las comisiones; ejecuta el presupuesto y administra los recursos humanos, materiales, documentales, técnicos y financieros; y contrata, en consulta con el Presidente, al personal y consultores profesionales que requiera el Foro para el cumplimiento de sus objetivos.

[1] La propuesta de establecer esta Comisión Especial fue del entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Senador Martí Batres, y establecida en noviembre de 2018.



Vicepresidente/a. Le corresponde al país que ejercerá la presidencia en el siguiente periodo anual. Sustituye al Presidente o Presidenta en ausencia temporal y colabora con la dirección del Foro. Actualmente, esta vicepresidencia está a cargo de la Asamblea Legislativa de El Salvador.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

Nota Informativa²

Resumen

La presente nota aborda la importancia del combate a la corrupción y la lucha contra el crimen organizado mediante la atención de recomendaciones de organismos internacionales, además, expone algunas de las acciones de México para enfrentar ambos flagelos mediante la cooperación internacional.

Antecedentes

De acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el crimen organizado es una empresa delictiva permanente que trabaja racionalmente para beneficiarse de las actividades ilícitas que con frecuencia tienen una gran demanda pública. Su existencia se mantiene por medio de la corrupción de servidores públicos y el uso de intimidación, amenazas o fuerza para proteger sus operaciones.³

El crimen organizado se diferencia de otras formas de conductas delictivas por cuatro aspectos que lo caracterizan: surge de una empresa permanente, sus delitos cuentan con una planificación racional, incluye amenazas, empleo de la fuerza, control monopolístico o corrupción para impedir el enjuiciamiento y, con frecuencia atiende la demanda pública de bienes y servicios ilícitos.⁴

Sin embargo, para la UNODC, una definición general tiene limitaciones porque las actividades del crimen organizado varían entre Estados, regiones, tipos de delitos y la naturaleza de su organización. Por lo tanto, es importante conocer los elementos generales de esta actividad, pero se necesita un mayor conocimiento para comprender la forma en que se manifiesta en diferentes ubicaciones y contextos delictivos.⁵

Las instituciones gubernamentales y los políticos también pueden ser considerados delincuentes del crimen organizado si se cumplen los elementos que integran la definición general. Asimismo, es importante mencionar que no solo los individuos

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³ UNODC. Defining organized crime. Consultado el 8 de julio de 2021, en: <https://www.unodc.org/e4j/en/organized-crime/module-1/key-issues/defining-organized-crime.html#:~:text=Organized%20crime%20is%20a%20continuing,force%20to%20protect%20its%20operations.>

⁴ Cambridge University Press. Transnational Organized Crime. Consultado el 8 de julio de 2021, en: <https://www.cambridge.org/core/books/international-crime-and-justice/transnational-organized-crime/EEDC79F05A9B9572659FF4797E90E2BD>

⁵ UNODC. Defining organized crime. *Op. cit.*

sino también las personas jurídicas, como las empresas, pueden cometer delitos durante el desarrollo de negocios.⁶

Los delitos graves se cometen con frecuencia por medio o al amparo de personas jurídicas. Las estructuras complejas pueden ocultar con efectividad la verdadera propiedad, los clientes o las transacciones particulares. De igual forma, se pueden utilizar personas jurídicas para proteger a las personas físicas de la responsabilidad jurídica, y se pueden poner en funcionamiento estructuras complejas para ocultar actividades ilegales. Al respecto, cabe detallar que el papel de las personas jurídicas en la actividad ilícita puede abarcar toda la gama de delitos transnacionales organizados, desde el tráfico de personas, drogas o armas hasta la corrupción y el lavado de dinero.⁷

Panorama general

De acuerdo con el informe “Resumen de investigación sobre el impacto de la COVID-19 en el crimen organizado” elaborado y divulgado por la UNODC, la pandemia en curso ha generado que disminuyan ciertas actividades del crimen organizado, pero de forma simultánea ha brindado oportunidades para la realización de otras prácticas delictivas nuevas. Los grupos delictivos organizados (OCGs, por sus siglas en inglés) están tratando de incrementar sus ganancias no solo infiltrándose en empresas privadas, sino también haciendo un mal uso de fondos públicos.⁸

El referido documento indica que, aunque ningún Estado es completamente inmune al fraude, los países con un alto nivel de corrupción corren un riesgo mucho mayor de verse perjudicados. Además, como se observa en experiencias pasadas en Japón e Italia, los vínculos entre los OCG y los funcionarios del gobierno son uno de los medios más comunes por los que los delincuentes logran malversar fondos públicos.⁹

Según el reporte, el hecho de que ahora se realicen muchas más actividades comerciales en línea ha provocado un aumento del *phishing*¹⁰, el fraude con tarjetas de crédito, sitios pirateados para donaciones falsas y ciberataques. El documento indica también que ha habido varios informes de sitios web falsos y clonados, así como de direcciones de correo electrónico sospechosas. Además, detalla que

⁶ UNODC. Similarities and differences between organized crime and other forms of crime. Consultado el 8 de julio de 2021, en: <https://www.unodc.org/e4j/en/organized-crime/module-1/key-issues/similarities-and-differences.html>

⁷ Idem.

⁸ UNODC. Organized crime groups are infiltrating the legal economy following COVID-19 crisis, says latest UNODC Research Brief. Consultado el 8 de julio de 2021, en: <https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2020/July/organized-crime-groups-are-infiltrating-the-legal-economy-following-covid-19-crisis--says-latest-unodc-research-brief.html>

⁹ Idem.

¹⁰ Implica engañar a los cibernautas para que proporcionen sus datos personales.

muchas de estas estafas involucran temas relacionados con el coronavirus, como la venta de mascarillas y desinfectantes. Asimismo, especifica que los grupos delictivos organizados han comenzado a traficar con productos de alta demanda robados y no certificados, como mascarillas y desinfectantes.¹¹

El mismo informe indica que el tráfico y la producción de drogas de forma ilícita, que constituyen los pilares financieros de las organizaciones del crimen transnacional en América Latina y el Caribe, ha experimentado restricciones de oferta y demanda como resultado de la emergencia sanitaria. La disminución de las ventas de drogas en Estados Unidos, aunada a las dificultades para obtener productos químicos del sudeste asiático, ha tenido impactos sustanciales en el tráfico de drogas desde México. Además, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los expertos en tráfico afirman que el confinamiento ha interrumpido las cadenas de suministro de los cárteles mexicanos y colombianos.¹²

Durante la década reciente, El Salvador, Guatemala y Honduras han sido parte del listado de países más violentos del mundo. El crimen organizado y los grupos de autodefensa parapoliciales se han involucrado en acciones violentas para controlar mercados ilícitos, principalmente, pero no exclusivamente, asociados con el tráfico de drogas y la extorsión. Los gobiernos han respondido con el uso de la fuerza militar, lo que ha dado lugar a ejecuciones extrajudiciales y otros abusos perpetrados por personal de seguridad del Estado.¹³

De acuerdo con expertos, para romper el ciclo de violencia, los gobiernos nacionales y las autoridades locales deben sustituir las perspectivas dirigidas a la vigilancia de mano dura. Si bien cada gobierno tendrá que adaptar su enfoque en función de las necesidades locales, en términos generales, debe diseñar planes que busquen mitigar los problemas socioeconómicos en las áreas donde tiene lugar la mayor parte de la violencia. Los nuevos planes deben reconocer los riesgos que plantea la connivencia entre el crimen organizado, los políticos y los empresarios en los esfuerzos por controlar los recursos ilícitos.¹⁴

Asimismo, es necesario que incluyan la aplicación de programas sociales y económicos dirigidos a los jóvenes vulnerables que de otro modo podrían verse arrastrados a las actividades ilícitas de los grupos armados. También deben, cuando sea pertinente, tratar de llegar a acuerdos locales con grupos delictivos destinados a una reducción inmediata de la violencia y la eventual desmovilización y reintegración de sus miembros en la sociedad.¹⁵

¹¹ Idem.

¹² Idem.

¹³ Crisis Group. Breaking the Cycle of Violence in Mexico and Central America. Consultado el 12 de julio de 2021, en: <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/central-america/breaking-cycle-violence-mexico-and-central-america>

¹⁴ Idem.

¹⁵ Idem.

En materia de combate a la corrupción, de acuerdo con el Banco Mundial, los enfoques eficaces para luchar contra este flagelo son impulsados mediante las siguientes consideraciones:¹⁶

- Un liderazgo político fuerte y decidido para proporcionar una visión encaminada a la reforma y un compromiso para apoyar una mayor integridad frente a la oposición de intereses creados.
- Los países se benefician a medida que las instituciones se vuelven más capaces, contribuyendo al control y equilibrio y fomentando la rendición de cuentas. Sin instituciones sólidas que aseguren la instrumentación, las reformas corren el riesgo de ser efímeras o superficiales.
- Los incentivos impulsan el comportamiento y los puntos de entrada de la corrupción varían según las funciones del gobierno. Por lo tanto, la corrupción debe abordarse en un nivel micro, con un enfoque en sus manifestaciones en sectores o funciones específicas y cambiando los incentivos de quienes evalúan los beneficios y riesgos de los actos de corrupción.
- La tecnología permite a los Estados estandarizar procesos, minimizar la interacción humana y capturar datos completos que ayudan a establecer la responsabilidad de una amplia gama de transacciones.
- La transparencia puede promover un mayor cumplimiento y mejorar el comportamiento humano. Las políticas de gobierno abierto y el acceso a la información ayudan a que los actos de corrupción sean más difíciles de ocultar y contribuyen a su prevención, particularmente cuando están vinculados con comunidades y procesos oficiales comprometidos y empoderados.
- Cada vez se observa más que los esfuerzos que fomentan la colaboración entre múltiples partes interesadas, incluso por medio de las fronteras internacionales, para perseguir un objetivo común, logran un mayor éxito.

Respecto de las acciones llevadas a cabo por el crimen organizado transnacional, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, ha declarado que los delincuentes buscan sacar provecho de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19. Asimismo, ha aseverado que la emergencia de salud también ha aumentado la vulnerabilidad de los migrantes a los riesgos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, razón por la cual la cooperación internacional mediante la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional es más urgente que nunca.¹⁷

¹⁶ World Bank. Enhancing Government Effectiveness and Transparency. Consultado el 12 de julio de 2021, en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/235541600116631094/pdf/Enhancing-Government-Effectiveness-and-Transparency-The-Fight-Against-Corruption.pdf>

¹⁷ UN News. Greater cooperation urged worldwide as criminals seek to profit from COVID-19. Consultado el 13 de julio de 2021, en: <https://news.un.org/en/story/2020/10/1075182>

Por su lado, Ghada Waly, Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha subrayado que la pandemia acelera la actividad delictiva. De acuerdo con la funcionaria, una de las amenazas emergentes que implica un grave peligro para la vida humana es la venta de productos médicos falsificados y distribuidos en línea. La titular de la UNODC ha asegurado que los grupos del crimen organizado están vendiendo productos médicos falsificados y de calidad inferior, dirigidos a individuos, instalaciones de salud y agencias públicas por medio de estafas en Internet. Además, ha alertado que las vacunas contra la COVID-19 falsificadas pronto serán una realidad letal y los gobiernos deben estar preparados para contrarrestar la amenaza que estas representan.¹⁸

La Directora Ejecutiva de la UNODC ha detallado que los sistemas de salud continúan enfrentándose a ataques cibernéticos, mientras que los confinamientos han precipitado el incremento del abuso sexual infantil mediante el uso de Internet. De manera simultánea, ha añadido que las restricciones de movimiento han hecho que los migrantes sean más vulnerables a la explotación y a la trata.¹⁹

El 13 de noviembre de 2020 fue emitido un mensaje del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, en el marco del evento ministerial que conmemora el 20 aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.²⁰ El funcionario declaró que la cooperación internacional a través de la Convención y sus Protocolos sobre la trata de personas, el tráfico de migrantes y las armas de fuego ilegales es más necesaria que nunca para promover el estado de derecho, abordar los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, apoyar a las víctimas y proteger los derechos humanos.²¹

El funcionario hizo mención que, en la reciente Conferencia de las Partes de la Convención, en Viena, se abordaron los desafíos clave que plantean los medicamentos falsificados, el tráfico de bienes culturales, los delitos ambientales y más. Al respecto, subrayó que los gobiernos también pusieron en marcha un nuevo mecanismo para examinar la aplicación de la Convención. Con estos antecedentes, instó a que utilicen este importante recurso (el mecanismo) para identificar brechas y orientar mejor la asistencia técnica mientras se trabaja de manera conjunta para limitar el crimen organizado y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.²²

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

²⁰ UN. Secretary-General's video message to Ministerial Event marking the 20th Anniversary of the United Nations Convention Against Transnational Organized Crime. Consultando el 13 de julio de 2021, en: <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2020-11-13/secretary-generals-video-message-ministerial-event-marking-the-20th-anniversary-of-the-united-nations-convention-against-transnational-organized-crime>

²¹ Idem.

²² Idem.

Cabe referir que en el mecanismo mencionado se aprobaron entre otros aspectos, los cuestionarios de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos, las directrices para realizar los exámenes de los países y el modelo para las listas de observaciones y los resúmenes, finalizados por el grupo de expertos intergubernamentales de composición abierta.²³

Algunas consideraciones sobre México

El 4 de diciembre de 2020, con fundamento en la Estrategia de fortalecimiento de las capacidades de prevención de la corrupción en México, que recibe financiamiento de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en México llevó a cabo el Sorteo del Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México.²⁴

El encuentro contó con la asistencia de representantes de instituciones como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Comité de Participación Ciudadana Nacional (CPC), así como sus homólogos a nivel estatal. Igualmente, estuvieron presentes la Embajada Británica en México e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, del ámbito académico y público en general.²⁵

El Representante de la UNODC en México, Kristian Hölge, recordó que México ha participado en el Mecanismo Global de Examen de Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés) en dos ocasiones y que una de las recomendaciones en el más reciente ciclo de revisión al Estado Mexicano fue “asegurar la aplicación de la Convención en todos sus niveles de gobierno”. Así que procedió a declarar que el país es el primero en el orbe que “replica el Mecanismo a nivel estatal y por eso es primordial la participación de las autoridades estatales en materia de transparencia, lucha contra la corrupción e impunidad, fiscalización y rendición de cuentas.”²⁶

Cabe mencionar que el Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México es un proceso de examinación en el que los estados se evalúan unos a otros en

²³ UNODC. Launch of the review process of the Mechanism for the Review of the Implementation of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto. Consultado el 13 de julio de 2021, en: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/COP/SESSION_10/Resolutions/Resolution_10_1_-_English.pdf

²⁴ ONU. UNODC realiza el Sorteo del Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México. Consultado el 14 de julio de 2021, en: <https://www.onu.org.mx/unodc-realiza-el-sorteo-del-mecanismo-nacional-de-revision-entre-pares-en-mexico/>

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

la instrumentación de la Convención. En este caso se harán revisiones al artículo 9 sobre contratación pública y gestión de la hacienda pública; al artículo 10 relativo a la información pública y al artículo 33 relacionado con la protección de denunciantes. El Mecanismo tiene como objetivo “fortalecer el marco normativo, los programas y la operación de las instituciones estatales en materia anticorrupción, a través de la instrumentación de la UNCAC en el orden estatal.”²⁷ Dicho Mecanismo contribuye de manera transversal con el logro del ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y del ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.²⁸

Por otro lado, respecto a cómo se percibe la corrupción, México ocupa la posición 124 de 180 países evaluados en la materia con base en el Índice de Percepción de la Corrupción 2020, que clasifica a 180 países y territorios según sus niveles percibidos de corrupción en el sector público, de acuerdo con opiniones de expertos y empresarios.²⁹ Según el reporte, el país mejoró su calificación dado que en 2019 contaba con 29 puntos y en 2020 con 31. Asimismo, ascendió seis lugares, debido a que pasó del lugar 130 en 2019 al 124 en 2020.³⁰

En cuanto al combate al crimen organizado, en 2019 las autoridades mexicanas y estadounidenses acordaron el establecimiento del Grupo de Alto Nivel de Seguridad (Ganseg) como un mecanismo para dar tratamiento a prioridades bilaterales en materia de seguridad. De manera particular, se instituyó el Subgrupo Binacional de Política de Drogas al interior del Ganseg, con el propósito de fomentar la cooperación en la lucha contra las drogas. Son 30 las reuniones que se han desarrollado en el marco del Subgrupo Binacional, las cuales tienen como eje la coordinación interinstitucional. En dichas reuniones han participado representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) con el fin de avanzar en asuntos prioritarios contra las drogas y el reforzamiento de las capacidades operativas para la detección de sustancias de carácter ilícito.³¹

El establecimiento del Grupo de Alto Nivel de Seguridad ha permitido concretar avances en materia de cooperación entre las autoridades de México y de Estados Unidos, dirigidas a combatir la delincuencia organizada transnacional, mediante acciones como el análisis bilateral de rutas de tráfico de drogas, identificación y

²⁷ Idem.

²⁸ Idem.

²⁹ Transparency International. Country data. Consultado el 14 de julio de 2021, en: <https://www.transparency.org/en/countries/mexico>

³⁰ TM. Mejora percepción de corrupción en México 2020; riesgo de impunidad, latente: Transparencia Mexicana. Consultado el 14 de julio de 2021, en: <https://www.tm.org.mx/ipc2020/>

³¹ Embajada de México en Estados Unidos. México refrenda su compromiso de trabajar estrecha y coordinadamente con EE.UU. en beneficio de la seguridad y salud de sus ciudadanos. Consultado el 13 de julio de 2021, en: <https://embamex.sre.gob.mx/eua/index.php/es/recientes/1747-mexico-refrenda-su-compromiso-de-trabajar-estrecha-y-coordinadamente-con-ee-uu-en-beneficio-de-la-seguridad-y-salud-de-sus-ciudadanos>

desmantelamiento de redes delincuenciales y lucha contra las drogas sintéticas como el fentanilo.³²

De acuerdo con un comunicado emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, derivado de la “coordinación de las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana, del 1 de enero al 16 de septiembre de 2020, se eliminaron 1,813 hectáreas de marihuana y 9,943 hectáreas de amapola,” asimismo “se aseguraron 185 kg de marihuana, 20,069 kg de cocaína, 315 kg de heroína, 260 kg de goma de opio, 19,079 kg de metanfetamina y 1,040 kg de fentanilo.”³³

Aunado a lo anterior, el gobierno mexicano logró el aseguramiento de “\$12,121,742 dólares y \$101,045,190 pesos,” a lo que se suman “las acciones de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como el operativo ‘Agave Azul’ que permitió el bloqueo de cuentas de personas vinculadas al Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG).”³⁴

³² Idem.

³³ Idem.

³⁴ Idem.

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LAS RESPUESTAS A EMERGENCIAS SANITARIAS

Nota Informativa³⁵

Resumen

La presente nota informativa muestra un panorama general sobre la corrupción y como ésta afecta en tiempos de crisis sanitaria. Se presentan algunas recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la organización no gubernamental, Transparencia Internacional al respecto. Posteriormente, se exponen algunos casos de la supuesta comisión de este delito en países de Centroamérica, también se destacan algunos instrumentos jurídicos en la materia con los que cuentan los Estados de la región. Finalmente, se presenta un apartado de México, en el que se muestran su normativa en el combate a la corrupción, destacando la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, puesta en marcha en 2016.

Introducción

De acuerdo con Transparencia Internacional, en el contexto de la pandemia de la COVID-19, y debido al gran número contagios, el sector de la salud se ha visto saturado y muchas veces rebasado por un alto porcentaje de pacientes que buscan atención médica. La falta de equipos médicos y de profesionales han limitado las opciones de pruebas y los tratamientos disponibles para atender la pandemia del coronavirus.³⁶

Asimismo, asevera que cuando las instituciones y la supervisión son débiles, y la confianza pública es baja, la corrupción tiene más oportunidades de crecer, especialmente en tiempos de crisis. La compra de medicamentos y suministros médicos suele ser una de las áreas más vulnerables para cometer dicho delito.³⁷

Según datos de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), entre el 10 % y 25 % de todo el dinero gastado en adquisiciones a nivel mundial se pierde en la corrupción.³⁸

³⁵ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

³⁶ Transparencia Internacional. Corrupción durante emergencias epidemiológicas. Siete riesgos de corrupción durante emergencias sanitarias. 23 de marzo de 2020. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/2UO0GOX>

³⁷ *Ídem.*

³⁸ *Ídem.*

Cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) describe a la corrupción como “una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad, la cual socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana”.³⁹

De manera relevante, el artículo 25 de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho de las Naciones Unidas menciona que los Estados miembros reconocieron que este tipo de actos deshonestos obstaculiza el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, además de desgastar la confianza pública, la legitimidad y la transparencia. También, la corrupción dificulta la formulación de leyes imparciales y eficaces, imposibilitando una buena ejecución y aplicación de estas.⁴⁰

En 2003, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó en su resolución 58/4 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la cual entró en vigor en diciembre de 2005. Este instrumento internacional es el primero en ser jurídicamente vinculante contra esta conducta. La Convención ofrece un conjunto de normas, medidas, reglamentos y recomendaciones que los Estados miembros deben aplicar en sus legislaciones nacionales para fortalecer sus regímenes jurídicos y reglamentarios en la lucha contra la corrupción. Es preciso mencionar que las Naciones Unidas brindan asistencia a los países para la aplicación de esta herramienta, así como para el fortalecimiento de la capacidad para prevenir, detectar e investigar la corrupción.⁴¹

La corrupción y su relación con la pandemia de la COVID-19

De acuerdo con la ONU, los países, al querer combatir rápidamente la enfermedad y los contagios de COVID-19, pudieron actuar de manera apresurada saltándose ciertos protocolos en las compras de insumos médicos, tales como son la comprobación de proveedores o de precios justos.⁴²

Por lo tanto, esta crisis sanitaria abrió ciertas “oportunidades” que fueron aprovechadas por las personas para cometer actos delictivos. Además, en muchos

³⁹ ONU. *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*. Consultado el 14 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3eh8QXj>

⁴⁰ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *La ONU y el Estado de Derecho*. Consultado el 12 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3wuDti4>

⁴¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Ídem*.

⁴² Naciones Unidas México. *La corrupción en tiempos de la COVID-19 podría llegar a socavar gravemente la buena gobernanza en todo el mundo, dice Guterres*. 15 de octubre de 2020. Consultado el 12 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3wGy4EU>

casos existió una carencia de medidas de supervisión y de transparencia que permitió a los delincuentes desviar recursos que pudieron estar destinados a personas que se encontraban en mayor necesidad.⁴³

En este sentido, es preciso mencionar que, según la ONU, existen empresas que venden productos deficientes, respiradores defectuosos, pruebas mal fabricadas o medicamentos falsificados. Es por ello que la necesidad de adquirir algunos bienes indispensables dio lugar a que las compañías que controlan las cadenas de suministros provean los productos a costos muy elevados, causando desviaciones en el mercado y dejando a muchos individuos sin posibilidad de acceder a tratamientos vitales.⁴⁴

De acuerdo con la ONU, para combatir dichos actos es necesario adoptar medidas drásticas que pongan fin a los flujos financieros ilícitos y a los paraísos fiscales, abordando también los intereses particulares que se benefician del secretismo y la corrupción. Para ello, señala que es necesario que los países cuenten con:⁴⁵

- Sistemas más sólidos para la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad;
- Mayor acceso a la información;
- Protección de derechos de las personas que denuncian algún hecho de corrupción y reconocer su valor;
- Hacer mejor uso de las tecnologías para aumentar la transparencia y así tener un mejor control de las adquisiciones de suministros médicos; y
- Generar un mayor empoderamiento de las instituciones que luchan contra la corrupción.

Según la Organización, la corrupción en un contexto de pandemia como es la COVID-19, “podría llegar a socavar gravemente la buena gobernanza en todo el mundo, y a desviarnos aún más de nuestro camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.⁴⁶

Ante tal panorama, instó a los países a actuar con transparencia y responsabilidad, y utilizar los instrumentos que ofrece la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para hacer frente a esta problemática en un contexto de pandemia.⁴⁷

El informe del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, presentado al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2020, detalla que el costo

⁴³ Naciones Unidas México. *Ídem*.

⁴⁴ *Ídem*.

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ *Ídem*.

⁴⁷ *Ídem*.

humano por corrupción podría ser muy alto si en los gobiernos no existe una protección contra el fraude y el soborno en relación con las cadenas de suministro de atención médica. Esta última es esencial para garantizar los medicamentos básicos y los equipos de protección personal en la crisis sanitaria actual.⁴⁸

El Grupo de Trabajo resalta que, durante la pandemia, algunos Estados han implementado algunas acciones para evitar algún hecho de corrupción, por ejemplo, el negar la asistencia financiera a las empresas ubicadas en paraísos fiscales extraterritoriales; al exigir que las empresas que reciben apoyo actúen de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos; y al requerir que los fondos de rescate se utilicen para los salarios de los trabajadores y no para la recompra de acciones.⁴⁹

En el informe se insta a los gobiernos a actuar de manera íntegra para garantizar que las empresas eviten la corrupción en las actividades comerciales y garanticen el respeto de los derechos humanos, como se demanda en los Principios Rectores.⁵⁰

Asimismo, el Grupo de Trabajo pide a los gobiernos implementar medidas legales y políticas más fuertes; que las leyes de contratación pública garanticen que los fondos de los contribuyentes no se entreguen a empresas que pagan sobornos y que cometen fraude; que los contratos gubernamentales se destinen a aquellos que respeten los derechos humanos. Se reconoce la necesidad urgente de impulsar la reparación para las víctimas y la petición a las empresas que se aseguren de dedicar mayor atención a los Principios Rectores, además de integrar el respeto por los derechos humanos en la toma de decisiones corporativas, junto con los programas de cumplimiento anticorrupción. Con el fin de agilizar esta agenda, el Grupo de Trabajo alentó la introducción de una legislación de debida diligencia en derechos humanos obligatoria.⁵¹

Por su parte, la organización Transparencia Internacional también hace una serie de recomendaciones a todos los gobiernos para mitigar la corrupción y afrontar mejor las crisis del futuro:⁵²

⁴⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos. *COVID-19 destaca el costo mortal de la corrupción y la necesidad urgente de que las empresas respeten los derechos humanos: expertos de la ONU*. Consultado el 12 de junio de 2021 en: <https://bit.ly/3eaPQJR>

⁴⁹ *Ídem*.

⁵⁰ *Ídem*.

⁵¹ *Ídem*.

⁵² Transparencia Internacional. *El índice de percepción de la corrupción revela que la corrupción generalizada está debilitando la respuesta a la acción contra la COVID-19, amenazando la recuperación global*. 28 de enero de 2021. Consultado el 12 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/2T4c0WK>

- “Reforzar las instituciones supervisoras de modo que los recursos lleguen a las personas que más los necesitan. Los organismos anticorrupción y las instituciones supervisoras necesitan contar con fondos, recursos e independencia suficientes para cumplir su cometido”.
- “Procesos de contratación abiertos y transparentes para combatir irregularidades, identificar conflictos de interés y garantizar precios justos”.
- “Defender la democracia y fomentar el espacio público a fin de crear las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan pedir cuentas a sus gobiernos”.
- “Publicar datos relevantes y garantizar el acceso a la información de manera accesible, puntual y fácil de entender”.

La percepción de la corrupción en Centroamérica en tiempos de COVID-19

Según el último informe “Índice de percepción de la corrupción 2020,” publicado por Transparencia Internacional, los países que integran la región de Centroamérica y México se ubican en los siguientes lugares, donde el mayor puntaje es 100 y la evaluación más baja es 0.⁵³

País	Puntaje	Lugar en el Índice de percepción de corrupción mundial 2020
Nueva Zelanda	88	1
Dinamarca	88	1
Costa Rica	57	42
El Salvador	36	104
Panamá	35	111
México	31	124
Guatemala	25	149
Honduras	24	157
Nicaragua	22	159
Sudán del Sur	12	179
Somalia	12	179

Tabla elaborada con información de Transparencia Internacional. *Corruption Perceptions Index 2020*. Consultado el 12 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/36yyCC6>

En el cuadro se observa que Costa Rica es el país, entre los países de Centroamérica, con mejor puntaje (57) en el Índice de percepción de corrupción 2020, posicionándose en el lugar 42 de 180 países evaluados. Cabe mencionar que las primeras posiciones del tabulador las ocupan Nueva Zelanda y Dinamarca, mientras que Sudán del Sur y Somalia se encuentran en los últimos lugares.⁵⁴

⁵³ Tabla elaborada con información de Transparencia Internacional. *Corruption Perceptions Index 2020*. Consultado el 12 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/36yyCC6>

⁵⁴ *idem*

Nicaragua tiene la más baja calificación (22) de la región, lo que la ubica en el lugar número 159 del tabulador.⁵⁵ Es preciso señalar que la percepción de la corrupción en ese país ha empeorado en siete puntos desde 2012 y es el tercer país con más baja calificación en el hemisferio, atrás de Venezuela (15) y Haití (18).⁵⁶ Según Transparencia Internacional, Guatemala ha decaído ocho puntos desde 2012. En la reciente evaluación obtuvo un puntaje de 25, ubicándolo el lugar 149 del *ranking*.⁵⁷

En cuanto a algunos casos de corrupción en Centroamérica, algunos diarios reportan que, en Guatemala, la Fiscalía contra la Corrupción del Ministerio Público tiene abierta tres carpetas de investigación relacionadas con casos corrupción derivados de la pandemia: la compra de vacunas Sputnik V, la adquisición de pruebas falsas de COVID-19, y la compra de batas para atender la emergencia sanitaria.⁵⁸

En Honduras, el Ministerio Público abrió una investigación por la compra de siete hospitales móviles por un valor de casi 48 millones de dólares para hacer frente a la emergencia sanitaria. Según la entidad judicial, las unidades no reunían las condiciones requeridas para el aislamiento y tratamiento de personas afectadas por COVID-19; y el equipo de éstas se encontraba en muy mal estado. De septiembre de 2020 y hasta abril de 2021, solo operaban dos de los siete hospitales, atendiendo diferentes patologías a la COVID-19, ya que no son aptos para esta última enfermedad.⁵⁹

Según el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), organismo independiente de la sociedad civil que elaboró 14 informes sobre la compra de tales unidades móviles, en la transacción existe sobrevaloración y se utilizó a un intermediario innecesario.⁶⁰ Una vez que trascendió la denuncia, dos funcionarios fueron destituidos de sus cargos y están siendo acusados por los delitos de fraude y violación de sus deberes, ya que fueron ellos quienes estuvieron al frente de dicha compra. Los familiares de las personas acusadas señalan que ellos solo recibieron órdenes basadas en un decreto de emergencia. Mientras que, los expertos señalan que existen más personas vinculadas con dicha adquisición.⁶¹

⁵⁵ *Ídem*.

⁵⁶ DW. *Crece percepción de corrupción en Venezuela, Centroamérica y EE.UU.* 28 de enero de 2021. Consultado el 12 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3r7kf0l>

⁵⁷ Transparencia Internacional. *CPI 2020: Américas.* Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/2Tf9w8g>

⁵⁸ República. *Fiscalía contra la Corrupción: Así avanzan casos derivados de la pandemia de COVID-19.* 2 de julio de 2021. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3hC11x8>

⁵⁹ DW. *Honduras: investigan fraude en compra de hospitales móviles.* 14 de abril de 2021. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3yZhBx7>

⁶⁰ *Ídem*.

⁶¹ *Ídem*.

En el caso de Panamá, la Fiscalía del país mantiene abiertas varias carpetas de investigaciones por supuestas irregularidades en las compras estatales de emergencia durante la pandemia de la COVID-19, principalmente en equipos médicos. Una de las supuestas compras con precios inflados fue la adquisición de 53 ventiladores mecánicos “viejos y en mal estado” para pacientes con coronavirus, por un costo de 2.3 millones de dólares. Los analistas apuntan que la falta de transparencia y gobernabilidad, aunada a una histórica “debilidad institucional” crean una sensación de impunidad y corrupción en la población, la cual se manifiesta especialmente en las redes sociales y los medios de comunicación.⁶²

En el caso de El Salvador, en mayo de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó la “Ley para el Uso de Productos para Tratamientos Médicos en Situaciones Excepcionales de Salud Pública Ocasionada por la pandemia COVID-19”,⁶³ la cual determina que los proveedores de servicios de salud, así como fabricantes y/o proveedores de productos o servicios para tratamientos médicos nacionales o extranjeros gozaran de inmunidad ante demandas y denuncias judiciales relacionadas por cualquier producto o situación excepcional de salud pública ocasionada por la pandemia de COVID-19 (artículo 4).⁶⁴ Además, autoriza al Ministerio de Salud la adquisición de productos sanitarios sin pasar por los controles de compra frecuentes.⁶⁵

Según la organización *Insight Crime*, el gobierno argumenta que esa ley ayudará a “habilitar mecanismos eficientes para la adquisición de medicamentos para contrarrestar los efectos adversos del COVID-19”.⁶⁶ Sin embargo, este instrumento jurídico obtuvo críticas inmediatas de los legisladores de la oposición, quienes señalaron que parece que esta normativa busca ocultar y blindar todas las transacciones relacionadas con la pandemia.⁶⁷

De acuerdo con esa misma organización, con la nueva legislación es más complicado continuar con las investigaciones de la Fiscalía General por las compras superiores a 155 millones de dólares realizadas por el gobierno durante la actual pandemia. También se estaban investigando contratos que fueron asignados a empresas, sin ninguna relación en el campo de la salud, por el abastecimiento de material médicos. Entre estos se encontró un contrato por 12 millones de dólares con el Ministerio de Salud otorgados a una empresa automotriz de Madrid y otro por

⁶² Agencia EFE. *Una sensación de corrupción e impunidad consume a Panamá durante la pandemia*. 12 de septiembre de 2020. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3i6lrfN>

⁶³ Agencia EFE. *El Congreso salvadoreño aprueba una ley que opaca la gestión de la pandemia*. 5 de mayo de 2021. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3yLLyAy>

⁶⁴ Centro de Documentación Judicial. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3AXx6Hr>

⁶⁵ Swissinfo. *La Asamblea de El Salvador decreta inmunidad penal en el marco de la pandemia*. 5 de mayo de 2021. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3ibdBmj>

⁶⁶ Insight Crime. *Inmunidad a gastos por pandemia en El Salvador ahonda temores de corrupción*. 10 de mayo de 2021. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3r8tRsi>

⁶⁷ Agencia EFE. *Op. cit.*

valor de 5.6 millones de dólares a una tienda de baldosas en Miami. Asimismo, estaba en proceso de investigación el ministro de finanzas, José Alejandro Zelaya, quien está vinculado a una empresa que vendió 300,000 mascarillas al Ministerio de Salud por un total de 750,000 dólares, el doble del precio de fábrica.⁶⁸

En este contexto, cabe mencionar que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “tres de cada cuatro latinoamericanos muestran poca o ninguna confianza en sus gobiernos nacionales y cerca del 80% piensa que la corrupción es generalizada”. De acuerdo con el Latinobarómetro (2018), casi el 85% de los latinoamericanos opinan que unos pocos grupos poderosos gobiernan en beneficio propio.⁶⁹

La OCDE hace énfasis en que la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la integridad son fundamentales para hacer frente a la crisis sanitaria. De esta manera pone en relieve que la carencia de este principio en las instituciones gubernamentales podría debilitar sustancialmente los esfuerzos para la recuperación económica.⁷⁰

La Organización invita a los países a evitar las lagunas políticas, con el fin de impedir el fraude, la corrupción y la desviación de fondos o el uso indebido de transferencias directas; y habilitar mecanismos de supervisión que permitan revisar las adquisiciones públicas o las aprobaciones regulatorias.⁷¹

Instrumentos jurídicos en materia de corrupción en los países de Centroamérica

La siguiente tabla muestra las leyes en materia de corrupción y transparencia que existen en los países de Centroamérica.

País	Instrumento jurídico	Objeto
Costa Rica	Ley 8.422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública de Costa Rica. ⁷²	Tiene por objeto prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.
El Salvador	Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito	Este instrumento regula el procedimiento y sanciones a aquellos funcionarios públicos que desde la fecha en que hayan tomado posesión de su cargo hasta aquella en que

⁶⁸ Insght Crime. *Op. cit.*

⁶⁹ OECD. Covid-19 en América Latina y el Caribe: Panorama de las respuestas de los gobiernos a la crisis.

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ *Ídem.*

⁷² Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. CEPAL. *Ley 8.422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública de Costa Rica.* Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/2VJA0zH>

	de Funcionarios y Empleados Públicos. ⁷³	hayan cesado en sus funciones, adviertan un aumento de capital notablemente superior al que normalmente hubiere podido tener en virtud de los sueldos y salarios que haya percibido legalmente.
Guatemala	Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados. ⁷⁴	Tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos; y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.
	Reglamento de la ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos. ⁷⁵	Tiene por objeto desarrollar los preceptos establecidos en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, así como coadyuvar en la lucha por la transparencia de la gestión pública y promover la responsabilidad de las personas que ejerzan función pública, estableciendo normas y procedimientos adecuados que permitan un sistema de control de las declaraciones a través de la Subcontraloría de Probidad y sus Direcciones.
	Ley contra la Corrupción	Establece que “los funcionarios o empleados públicos que, abusando del cargo del que están investidos, cometieren cualquier delito, serán sancionados con la pena correspondiente al delito cometido, aumentada en una cuarta parte” (Artículo 1).
Honduras	Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) ⁷⁶	El artículo 1 señala textualmente que “el CNA apoyará las políticas y las acciones que, en el combate contra la corrupción, emprenda el Gobierno de la República. Tendrá acceso a los Presidentes de los Poderes del Estado y a los demás funcionarios y empleados, en los asuntos de su competencia y de acuerdo con las prioridades aplicables”.

⁷³ Justicia. *Ley sobre el enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos*. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3hZPk2g>

⁷⁴ Contraloría General de Cuentas Guatemala. *Decreto Número 89-2002. Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados*. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3hCwqj5>

⁷⁵ Contraloría General de Cuentas Guatemala. *Reglamento de la ley de probidad y responsabilidades de empleados públicos*. Consultado el 13 de julio en: <https://bit.ly/3edPdPy>

⁷⁶ Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Portal de Transparencia. *Leyes. Ley del Consejo Nacional Anticorrupción*. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3ibVIDV>

	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ⁷⁷	Tienen como finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.
	Código de Conducta Ética del Servidor Público ⁷⁸	Tiene por objeto promover el desarrollo de una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa que propicie la plena realización de la persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la equidad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y participativa y el bien común, de acuerdo a la Constitución de la República, los tratados y las leyes vigentes en Honduras.
Nicaragua	Ley Especial del Delito de Cohecho y Delitos contra el Comercio Internacional e Inversión Internacional ⁷⁹	Tiene por objeto adecuar la tipificación de los delitos de cohecho y soborno transnacional a los compromisos internacionalmente asumidos por el Estado de Nicaragua, en materia de lucha contra la corrupción.
Panamá	Ley 59 contra la Corrupción Administrativa ⁸⁰	Tiene por objeto regular las declaraciones patrimoniales de los funcionarios y dicta normas para prevenir el enriquecimiento ilícito.

Cuadro elaborado con información tomada de diferentes fuentes citadas.

México

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Sistema Nacional Anticorrupción es el encargado de coordinar a los diferentes actores sociales y a los diferentes órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.⁸¹

Asimismo, la fracción I, de ese mismo artículo, establece que el Sistema tendrá un Comité Coordinador, el cual estará compuesto por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del

⁷⁷ Secretaría de Coordinación General de Gobierno. *Ley de Transparencia y acceso a la información pública*. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3i9URDA>

⁷⁸ Secretaría de Coordinación General de Gobierno. *Código de conducta ética del servidor público*. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/36Di4J7>

⁷⁹ Asamblea Nacional. *Ley especial del delito de cohecho y delitos contra el comercio internacional e inversión internacional*. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3xHbn4x>

⁸⁰ Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. CEPAL. *Ley 59 contra la Corrupción Administrativa de Panamá*. Consultado el 13 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3egew3Q>

⁸¹ DOF. *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 14 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3B5lvF6>

organismo garante que establece el artículo 6 de dicha Constitución. También contará con un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana.⁸²

México cuenta con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual entró en vigor en 2016. En su artículo 2 señala que entre sus principales objetivos se encuentra “establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas”.⁸³

Igualmente, tiene la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que está vigente desde 2016. Su objeto es proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes de la Unión, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución mexicana y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.⁸⁴

De acuerdo con el Índice de percepción de la corrupción, publicado por Transparencia Internacional, en enero de 2021, México tuvo un puntaje de 31 de 100, lo que lo posiciona en el lugar número 124 de 180 países evaluados.⁸⁵

Por otra parte, los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020 muestran los siguientes resultados relacionados a la corrupción en México:⁸⁶

- El 54.2% de la población de 15 años y más considera que es posible disminuir la corrupción en el país.
- 86.2% de la población de 15 años y más manifestó estar muy en desacuerdo en que un servidor público utilice los recursos públicos para beneficio personal.
- El 71.7% de la población de 15 años y más considera que tanto el gobierno como los individuos son los principales responsables de que todas las personas tengan cubiertas sus necesidades básicas.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2019, 56.7% de población mexicana de 18 años y más consideró que la corrupción es uno de

⁸² *Ídem.*

⁸³ DOF. *Ley general del sistema nacional anticorrupción.* Consultado el 14 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3ehyoU5>

⁸⁴ DOF. *Ley federal de transparencia y acceso a la información pública.* Consultado el 14 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3r7Nxwt>

⁸⁵ Transparencia Internacional. *Corruption Perceptions Index 2020.* Consultado el 12 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/36yyCC6>

⁸⁶ INEGI. *Presentan INEGI y el INE los resultados de la encuesta nacional de cultura cívica (ENCUCI) 2020.* 24 de marzo de 2021. Consultado el 14 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3yWafk7>

los problemas más importantes que enfrenta la entidad federativa donde reside, solo por detrás de la inseguridad y la delincuencia.⁸⁷

Otros datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 del INEGI mostraron que los costos totales como consecuencia de los actos de corrupción (realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades) que pagaron las víctimas alcanzaron un monto de 12 mil 770 millones de pesos, lo que equivale a 3 822 pesos en promedio por persona afectada.⁸⁸

⁸⁷ INEGI. *Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción (9 de diciembre)*. 5 de diciembre de 2021. Consultado el 14 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3r7VGRo>

⁸⁸ INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019*. Mayo 2020. Consultado el 14 de julio de 2021 en: <https://bit.ly/3kjb0Jy>

NUEVAS FORMAS DE DELITOS

Nota Informativa⁸⁹

Resumen

En la presente nota informativa se abordan las nuevas formas de delitos que se han incrementado en los años recientes, siendo en línea la mayor parte de este tipo de actividades ilícitas. También se mencionan los esfuerzos que se han efectuado para combatir la ciberdelincuencia a nivel internacional y en América Latina y el Caribe. Asimismo, se dan a conocer las acciones que México lleva a cabo en la materia.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) también han evolucionado con las nuevas formas de delitos que se conocen hoy en día. Los ciberdelincuentes atacan a los gobiernos, a las empresas y a las personas. Pueden operar de forma personal, mediante organizaciones o pueden ser financiados por un país.⁹⁰

El delito informático o ciberdelito se refiere a “todo aquel acto ilegal realizado por un ciberdelincuente en el espacio digital a través de las redes informáticas y diversos dispositivos electrónicos”.⁹¹ En la mayoría de los casos esta clase de delitos son cometidos para estafar y robar datos.⁹²

Entre los ciberdelitos más conocidos se encuentran:⁹³

Phishing, un delito que implica la obtención de información confidencial mediante el fraude, haciéndose pasar por una empresa o persona de confianza.

Virus informáticos, se distribuyen por Internet y se anexan a los mensajes de correo electrónico o a los ficheros que descargan los usuarios de la red.

Ransomware, también conocido como secuestro de datos a través de un programa malicioso que cifra archivos e impide que el usuario pueda tener acceso

⁸⁹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

⁹⁰ Fundación Avast. “¿Qué es el ciberdelito y cómo puede prevenirlo?”. Consultado el 12 de julio de 2021. <https://www.avast.com/es-es/c-cybercrime>

⁹¹ Capacitarte. ¿Qué es el ciberdelito?”. Consultado el 12 de julio de 2021 <https://www.capacitarte.org/blog/nota/que-es-el-ciberdelito>

⁹² *Ibidem*.

⁹³ Marco Gercke. *Comprensión del ciberdelito: fenómenos, dificultades y respuesta jurídica*. Unión Internacional de Telecomunicaciones. Noviembre 2014.

https://www.itu.int/en/ITU-D/Cybersecurity/Documents/Cybercrime2014_S.pdf

al contenido. Para lograr nuevamente su acceso, el ciberdelincuente solicitará al usuario el pago de un rescate en criptomonedas. ⁹⁴
Robos de cuentas de <i>WhatsApp</i> , mediante ciertas técnicas de ingeniería social la víctima ofrece su código de acceso que recibe por SMS, entonces los ciberdelinquentes exigen dinero al usuario para devolverle el acceso al servicio. ⁹⁵
Compra y venta de pornografía infantil.
El diseño de páginas web que exacerbaban el racismo, la violencia y la xenofobia.
Ciberterrorismo, los terroristas hacen uso de las TIC para recopilar información, preparar ataques, publicar material de capacitación, comunicarse, financiar este tipo de actividades y destruir infraestructuras vitales.
<i>Cyberbullying</i> , ocurre cuando un menor o adolescente es amenazado, acosado, abusado por otro niño o adolescente, mediante Internet o teléfono móvil o Tablet. ⁹⁶
Sextorsión, implica el chantaje por parte del ciberdelincuente donde la víctima se ve obligada a entregar dinero con la amenaza de que publiquen o difundan imágenes íntimas de ella. ⁹⁷

Sobre el tema de las vacunas contra la COVID-19, los servicios de inteligencia y las empresas de ciberseguridad han tenido que lidiar con organizaciones de ciberdelinquentes que están interesados en captar información relacionada con su elaboración y distribución, y robar datos sanitarios con el fin de estafar a las personas. Los ciberataques van dirigidos a las empresas farmacéuticas, institutos de investigación, ministerios de salud, hospitales, entre otros.⁹⁸

Referente a los casos conocidos sobre los daños a empresas, en América Latina, Brasil figura como el país que ha sido afectado por el 60% de los ciberataques, seguido de Colombia con 11.9 millones; México, con 9.3 millones; Chile, con 4.3 millones; Perú, con 3.6 millones y Argentina con 2.6 millones. De acuerdo con los

⁹⁴ Desirée Jaimovich. Cuáles son los ciberdelitos que podrían crecer en 2021. En *infobae*. 20 de noviembre de 2020

<https://www.infobae.com/america/tecnologia/2020/11/20/ciberdelito-cuales-seran-las-tendencias-para-2021/>

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ Pablo Corona. ¿Qué es el cyberbullying?. 5 de agosto de 2016

<https://www.gob.mx/cyberbullying/articulos/que-es-el-cyberbullying>

⁹⁷ UNODC. ¿Qué es la sextorsión?. Consultado el 12 de julio de 2021

https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Ciberdelito_junio2020/SEXTORSION.pdf

⁹⁸ Manuel G. Pascual. "Sabotajes, espías y robo de datos: la guerra invisible por la vacuna de la covid que se libra en el ciberespacio". En *El País*. 23 de marzo de 2021

<https://elpais.com/tecnologia/2021-03-23/sabotajes-espias-y-robo-de-datos-la-guerra-invisible-por-la-vacuna-de-la-covid-que-se-libra-en-el-ciberespacio.html>

especialistas, esta situación se agudizó con la pandemia debido al teletrabajo, ya que no se cuenta con la infraestructura de seguridad que se tiene en las oficinas.⁹⁹

Esfuerzos internacionales en materia de ciberseguridad

Referente a la regulación internacional para estos delitos, se encuentra el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Budapest, 2001), que entró en vigor en 2004. En dicho instrumento se manifiesta la necesidad de aplicar una política penal de carácter común a fin de brindar protección a las personas frente a estas actividades, a través de la adopción de leyes y la cooperación internacional. Como parte de este tipo de delitos, incluye la falsificación y el fraude informático, y los casos vinculados con la pornografía infantil.¹⁰⁰

Es oportuno comentar que se trata del primer acuerdo internacional que busca abordar estos casos.¹⁰¹ Hasta la fecha, 66 países lo han ratificado, entre los que se encuentran naciones de América Latina y el Caribe, como Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Paraguay y Perú.¹⁰²

Por otro lado, la resolución 50 sobre ciberseguridad (2016), aprobada por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), enfatiza que el número de ciberataques van en aumento, y que para proteger las infraestructuras de las TIC es importante establecer medidas para prevenir, responder y recuperarse de los incidentes de seguridad, a nivel nacional, regional e internacional.¹⁰³

En la resolución 73/187 sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018, se indica que las TIC tienen un gran potencial para el desarrollo de los países, pero a su vez los delincuentes las emplean para cometer sus delitos.¹⁰⁴

⁹⁹ Regiane Oliveira y Marina Rossi. "El chantaje a empresas en la Internet profunda prospera como negocio en plena pandemia". *El País*. 3 de julio de 2020
<https://elpais.com/internacional/2020-07-03/el-chantaje-a-empresas-en-la-internet-profunda-prospera-como-negocio-en-plena-pandemia.html>

¹⁰⁰ Consejo de Europa. Convenio sobre la Ciberdelincuencia. Consultado el 9 de julio de 2021
https://www.oas.org/juridico/english/cyb_pry_convenio.pdf

¹⁰¹ Jersain Llamas Covarrubias. "El estatus de México y el Convenio sobre la Ciberdelincuencia de Budapest". En *Foro Jurídico*. Septiembre 14, 2020
<https://forojuridico.mx/el-estatus-de-mexico-y-el-convenio-sobre-la-ciberdelincuencia-de-budapest/>

¹⁰² Council of Europe. Convention on Cybercrime. Consultado el 9 de julio de 2021
<https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/>

[/conventions/treaty/country/MEX?module=signatures-by-treaty&treaty-num=185](https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list-/conventions/treaty/country/MEX?module=signatures-by-treaty&treaty-num=185)

¹⁰³ UIT. Resolución 50 sobre Ciberseguridad. Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones. Hammamet, 25 de octubre-3 de noviembre de 2016
https://www.itu.int/dms_pub/itu-t/opb/res/T-RES-T.50-2016-PDF-S.pdf

¹⁰⁴ Asamblea General de las Naciones Unidas. 73/187. Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos". Consultado el 9 de julio de 2021
<https://undocs.org/sp/A/RES/73/187>

Igualmente, la resolución 73/187 resalta la viabilidad de mejorar la cooperación entre los Estados para hacer frente a esta situación, mediante la prestación de asistencia técnica a los países que lo requieran para mejorar su marco jurídico y reforzar la capacidad de las autoridades para combatir esta actividad tomando en cuenta la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento.¹⁰⁵

Por parte de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos encargado de llevar a cabo un estudio sobre el delito cibernético, emitió las siguientes recomendaciones a los Estados:¹⁰⁶

- ◆ Adoptar una terminología coherente para describir las actividades cibernéticas delictivas y facilitar una interpretación precisa de las leyes por parte de las entidades encargadas de hacer cumplir la legislación.
- ◆ Establecer leyes y políticas considerando la protección de los derechos humanos, la seguridad nacional, el orden público y los derechos de terceros.
- ◆ Realizar consultas con las partes interesadas al momento de estipular marcos jurídicos contra el delito cibernético.
- ◆ Destinar recursos suficientes para capacitar a las fuerzas del orden y realizar campañas de sensibilización pública.
- ◆ Utilizar o adherirse al Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest).
- ◆ Promulgar legislación penal sobre ciberdelincuencia que tenga en cuenta las nuevas conductas delictivas vinculadas al uso de las TIC.
- ◆ Tipificar los delitos cibernéticos que afectan a la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de las redes de computadoras y los datos informáticos, tomando en cuenta las normas internacionales en la materia.
- ◆ Tipificar como delitos (si todavía no lo han hecho), el uso indebido de criptomonedas, los delitos ejecutados en la web oscura e Internet, el *phishing*, la distribución de programas maliciosos, la falsificación y el fraude

¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁶ UNODC/CCPCJ/EG.4/2021/CRP.1 Grupo de Expertos encargado de realizar un estudio exhaustivo sobre el delito cibernético. Recopilación de todas las conclusiones y recomendaciones preliminares sugeridas por los Estados Miembros durante las reuniones del Grupo de Expertos encargado de realizar un estudio exhaustivo sobre el delito cibernético celebradas en 2018, 2019 y 2020. 17 de enero de 2021

<https://www.unodc.org/documents/organized-crime/cybercrime/Cybercrime-April-2021/CRP/V2101015.pdf>

informáticos, la infracción de la propiedad intelectual, la inducción de menores al suicidio, entre otros.

- ◆ Adoptar nuevas medidas preventivas contra la ciberdelincuencia, por ejemplo, el uso responsable de Internet por parte de los niños y los jóvenes.
- ◆ Llevar a cabo consultas con otros Estados con el propósito de seguir mejorando la asistencia judicial internacional y la cooperación en materia de aplicación de la ley.
- ◆ Reforzar la cooperación para proteger la infraestructura crítica y fortalecer las redes de colaboración entre los equipos informáticos de respuesta de emergencia y los equipos de respuesta a incidentes de ciberseguridad.

Sobre el tema de la seguridad digital, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomienda:¹⁰⁷

- Garantizar que la estrategia digital nacional tenga como base la innovación y la prosperidad, impulse el potencial de las TIC para el crecimiento y el desarrollo, y facilite la cooperación regional e internacional.
- Actualizar los programas de formación y organizar campañas de concientización a nivel nacional.
- Instaurar un programa nacional para medir el riesgo de seguridad digital y facilitar mecanismos de coordinación y la distribución de responsabilidades entre las entidades de gobierno.
- Fomentar la asistencia mutua entre las fuerzas de seguridad de la región en la identificación de actividades delictivas en Internet y el enjuiciamiento de los autores.
- Mejorar las respuestas a incidentes y amenazas nacionales y transfronterizas a través de la cooperación con los Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática.
- Impulsar alianzas entre empresas de TIC y organismos gubernamentales en materia de seguridad digital.

¹⁰⁷ OCDE/BID. Políticas de banda ancha para América Latina y el Caribe. Un manual para la economía digital. 2016. Capítulo 14. Gestión de riesgos de seguridad digital. Consultado el 12 de julio de 2021

<https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264259027-17-es.pdf?expires=1625874565&id=id&accname=oid043244&checksum=A3211D166C15A5839473FF338EE296B7>

América Latina y el Caribe

El Programa Global de Ciberdelito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para América Central y el Caribe, ofrece asistencia técnica en la creación de capacidades, la sensibilización, la prevención, la cooperación internacional y el reforzamiento de los marcos jurídicos en la materia. Dicho programa cuenta con materiales elaborados por especialistas, y que pueden ser consultados por el público en general, con los siguientes títulos: ciberseguridad, *sexting*, privacidad, sextorsión y *grooming*.¹⁰⁸

La Organización de los Estados Americanos (OEA) cuenta con el Grupo de Trabajo en Materia de Delito Cibernético,¹⁰⁹ el cual fue creado en 1999 como una plataforma central para reforzar la cooperación internacional en la prevención, investigación y enjuiciamiento de los delitos cibernéticos; facilitar el intercambio de información y experiencias, y hacer las recomendaciones para mejorar y robustecer la cooperación entre los Estados miembros de la organización y otros actores interesados en la materia.¹¹⁰

La Agenda Digital para América Latina y el Caribe (2018-2020) se estableció como un instrumento para coordinar los esfuerzos de cooperación regional en el ámbito digital. Busca reducir la brecha digital y promover el acceso y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para alcanzar el desarrollo. Está integrada por siete áreas de acción y 26 objetivos.¹¹¹

1. Infraestructura digital.
2. Transformación y economía digital.
3. Gobierno digital.
4. Cultura, inclusión y habilidades digitales.
5. Tecnologías emergentes para el desarrollo sostenible.
6. Mercado digital regional.
7. Gobernanza para la sociedad de la información.

En el Área de Gobernanza para la sociedad de la información de la Agenda Digital, se incluye el objetivo 22 que hace referencia a la prevención y el combate del cibercrimen a través de políticas y estrategias de seguridad digital, la creación de marcos legales, el fortalecimiento de capacidades, así como la coordinación a nivel

¹⁰⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. "Materiales descargables del Programa Global de Ciberdelito". Consultado el 12 de julio de 2021

<https://www.unodc.org/ropan/es/materiales-descargables-del-programa-global-de-ciberdelito.html>

¹⁰⁹ Fue establecido por las Reuniones de Ministros de Justicia y otros Ministros y Fiscales Generales de las Américas (REMJA).

¹¹⁰ OEA. Portal Interamericano de Delitos Cibernéticos. Grupo de Trabajo. Consultado el 9 de julio de 2021. <http://www.oas.org/es/sla/dlc/cyber-es/grupo-trabajo.asp>

¹¹¹ CEPAL. "Propuesta de Agenda Digital para América Latina y el Caribe". 23 de marzo de 2018 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43462/1/S1800207_es.pdf

local, regional e internacional entre equipos de respuesta a incidentes informáticos.¹¹²

De acuerdo con el Plan de trabajo 2020-2021 del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que cuenta con varios programas, se incluye el tema de Ciberseguridad, el cual tiene como metas:¹¹³

- Respalda a los Estados en sus esfuerzos dirigidos al desarrollo de políticas públicas en materia de ciberseguridad.
- Fortalecer las capacidades institucionales para responder a los accidentes cibernéticos, considerando el intercambio de información y alertas a través de la plataforma CSIRTamericas.org
- Cooperar a nivel regional e internacional en la materia.
- Robustecer las capacidades en materia de ciberdiplomacia.

Durante la 5ª Semana Nacional de la Ciberseguridad que se llevó a cabo del 25 al 29 de noviembre de 2019, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en México lanzó su “Programa Global de Ciberdelito”, el cual tiene como prioridades:¹¹⁴

- Mejorar la investigación, enjuiciamiento e imputación de delitos vinculados con el ciberespacio, en particular el abuso sexual infantil en línea.
- Incentivar la coordinación nacional, la recopilación de datos y marcos normativos con enfoque de derechos humanos.
- Robustecer la comunicación a nivel local e internacional entre el gobierno, las instituciones de seguridad y el sector privado.

México

En el contexto de la pandemia, las autoridades federales informaron sobre el incremento en los índices de delitos en el ciberespacio, como el robo de datos, fraudes, suplantación de identidad, la infección por código malicioso y la pornografía infantil. En este sentido, se recomendó a los usuarios de las TIC,

¹¹² *Ibidem*.

¹¹³ OEA. Documentos y presentaciones del Vigésimo Período Ordinario de Sesiones. 25 de septiembre de 2020
<http://www.oas.org/es/sms/cicte/sesiones/ordinarias/2020/documentos.asp>

¹¹⁴ “La UNODC presenta su Programa Global de Ciberdelito durante la 5ª Semana Nacional de la Ciberseguridad en México”. Naciones Unidas México, 28 de noviembre de 2019
<https://www.onu.org.mx/la-unodc-presenta-su-programa-global-de-ciberdelito-durante-la-5a-semana-nacional-de-la-ciberseguridad-en-mexico/>

actualizar su sistema operativo, contar con un antivirus y utilizar contraseñas seguras.¹¹⁵

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, la Guardia Nacional y las 43 Unidades de Policía Cibernética promovieron la Campaña “Antifraude Cibernético” a fin de que la sociedad y el gobierno colaboraran para disminuir este delito. Como parte de su labor, la Guardia Nacional impulsa este tipo de iniciativas para preservar un entorno digital seguro y resiliente, y fomentar una cultura de la denuncia de delitos cibernéticos.¹¹⁶

Otras de las acciones que realiza la Guardia Nacional son: redirigir los esfuerzos en los asuntos vinculados con la protección de las niñas, niños y adolescentes en la Internet; la atención de los casos de violencia de género y el comercio electrónico seguro.¹¹⁷

Por su parte, el Instituto Federal de Telecomunicaciones estableció el Plan de Acciones en materia de Ciberseguridad que cuenta con cinco objetivos:¹¹⁸

1. Seguridad en dispositivos e infraestructura.
2. Seguridad en redes.
3. Colaboración en materia de Seguridad y Justicia.
4. Cultura de ciberseguridad.
5. Participación en la instrumentación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.

La Estrategia Nacional de Ciberseguridad tiene como propósito “identificar y establecer las acciones en materia de ciberseguridad aplicables a los ámbitos social, económico y político que permitan a la población y a las organizaciones públicas y privadas, el uso y aprovechamiento de las TIC de manera responsable para el desarrollo sostenible del Estado Mexicano”.¹¹⁹

¹¹⁵ Arturo Ordaz Díaz. “Estiman aumento de cibercrimen y pornografía infantil durante pandemia”. En *Forbes*. 13 de mayo de 2020

<https://www.forbes.com.mx/noticias-cibercrimen-pornografia-infantil-pandemia-coronavirus/>

¹¹⁶ Procuraduría Federal del Consumidor. “Campaña Nacional Antifraude Cibernético”. 31 de diciembre de 2020

<https://www.gob.mx/profeco/articulos/campana-nacional-antifraude-cibernetico-260577?idiom=es>

¹¹⁷ “Compartirán Guardia Nacional e IFT mejores practicas en elm undo digital”. Revista *Más Seguridad*. 13 de julio de 2021

<https://www.revistamasseguridad.com.mx/guardia-nacional-e-ift-compartiran-mejores-practicas-en-el-mundo-digital/>

¹¹⁸ Instituto Federal de Telecomunicaciones. Plan de Acciones en Materia de Ciberseguridad. Noviembre 2018

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/upr-planaccionesciberseguridad.pdf>

¹¹⁹ Estrategia Nacional de Ciberseguridad. México 2017

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/271884/Estrategia_Nacional_Ciberseguridad.pdf



Cabe mencionar que México no cuenta con una ley sobre ciberseguridad, no obstante, se incorporó en el Código Penal Federal la regulación sobre delitos financieros, seguridad de la información y el uso de tecnología en los siguientes casos: terrorismo, secuestro y narcotráfico.¹²⁰

¹²⁰ México. Ciberseguridad. Consultado el 13 de julio de 2021
<https://ciberseguridad.com/normativa/latinoamerica/mexico/>

BUENA GOBERNANZA

Nota Informativa¹²¹

Resumen

La siguiente nota describe la buena gobernanza como parte esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como su relación con la lucha contra la corrupción, la cual debe combatirse con políticas públicas efectivas, ya que de no contar con ella se socavan los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible y el bienestar humano. Además, aborda la evaluación que la Organización Transparencia Internacional, a través del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), hace a los países de Centroamérica. Para México, el combate a la corrupción y la impunidad es prioridad, por ello publicó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, y el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.

Introducción

Las Naciones Unidas señalan que la buena gobernanza es participativa, está orientada hacia la creación de consenso, transparente, receptiva, eficaz y eficiente, equitativa e inclusiva, promueve la rendición de cuentas y respeta el estado de derecho. Aunado a lo anterior, asegura que la corrupción se minimice, toma en cuenta las opiniones de las minorías y al adoptar decisiones escucha la voz de los más vulnerables de la sociedad. También es sensible a las necesidades, actuales y futuras, de la sociedad.¹²² Es, por lo tanto, un proceso que se relaciona con la capacidad de realizar un buen gobierno y de producir bienestar en la comunidad.¹²³

Una buena gobernanza es esencial para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde los gobiernos trabajen para poner fin a la pobreza; poner fin al hambre; garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, entre otros.¹²⁴

¹²¹ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹²² Naciones Unidas. What is Good Governance?. Consultado el 9 de julio de 2021, en la URL: <https://www.unescap.org/sites/default/files/good-governance.pdf>

¹²³ FAO. Marco conceptual. Consultado el 9 de julio de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/in-action/territorios-inteligentes/componentes/gobernanza/marco-normativo-e-institucional/es/>

¹²⁴ UN. 17 objetivos para transformar nuestro mundo. Consultado el 9 de julio de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Los ODS relacionados estrechamente con la buena gobernanza son: el Objetivo 16, intitulado “Paz, justicia e instituciones sólidas”, el cual tiene como finalidad promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, enmarca que la inseguridad, los conflictos, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia son una amenaza para el desarrollo sostenible;¹²⁵ y el Objetivo 10, “Reducción de las desigualdades”, que aborda lo concerniente a reducir la desigualdad en y entre los países, así como la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas.¹²⁶

La buena gobernanza está relacionada con la lucha contra la corrupción. Puesto que esta afecta a todos los ODS, reduce la cantidad de ayuda que llega a las personas pobres; obstaculiza la inversión y el desarrollo de la infraestructura; en algunos países al no llegar los recursos por una administración corrupta los hospitales carecen de medicamentos; en las escuelas hay malversación de los fondos; las empresas y las personas contaminan más allá de lo legalmente establecido; contribuye a la sobrepesca, la destrucción del hábitat; la corrupción socava los sistemas de justicia y la legitimidad del Gobierno, entre otros.¹²⁷

Por lo anterior, la buena gobernanza se considera un elemento clave para lograr el desarrollo sostenible y el bienestar humano.¹²⁸

Panorama general en América Latina y el Caribe

América Latina y el Caribe se ha visto gravemente afectada por la Covid-19. Las consecuencias derivadas de la pandemia en el ámbito político, económico y social se refieren a condicionales institucionales ya existentes en la región, incluyendo baja confianza en organismos gubernamentales, polarización política y social, percepción de captura del Estado y partidos políticos debilitados. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que el coronavirus SARS-Cov-2 va más allá de una crisis de salud y se debe entender como una crisis de gobernanza.¹²⁹

El documento “América Latina y el Caribe: Gobernanza Efectiva, más allá de la recuperación, 2021”, elaborado por el PNUD, propone para la región los siguientes ocho principios de gobernabilidad efectiva para dirigir a una mejor construcción:¹³⁰

¹²⁵ ODS. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Consultado el 9 de julio de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

¹²⁶ ODS. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Consultado el 9 de julio de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

¹²⁷ UNODC. Cómo afecta la corrupción los Sustainable Development Goals (SDGs). Consultado el 9 de julio de 2021, en la URL: <https://www.unodc.org/e4j/es/anti-corruption/module-1/appendix.html>

¹²⁸ UNODC. La corrupción y la buena gobernanza. Consultado el 9 de julio de 2021, en la URL: <https://www.unodc.org/e4j/es/anti-corruption/module-2/key-issues/what-is-good-governance.html>

¹²⁹ PNUD. América Latina y el Caribe: Gobernanza Efectiva, más allá de la recuperación. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_governance/america-latina-y-el-caribe--governanza-efectiva--mas-alla-de-la-.html

¹³⁰ *Ídem.*

1. Políticas fiscales que permitan un gasto sostenible, incluyente y amigable al crecimiento económico.
2. Transformación de las capacidades de los Estados con innovación.
3. Transparencia, publicidad de información y rendición de cuentas en la gestión pública.
4. Reconstrucción de la confianza y legitimidad en los actores políticos, económicos y sociales.
5. La ciudadanía como parte activa en la construcción de acuerdos.
6. Eliminación del uso de violencia como mecanismo de negociación entre actores sociales y políticos.
7. La ley y el acceso a la justicia con igualdad para toda la ciudadanía.
8. La equidad intergeneracional y sostenibilidad ambiental como objetivos prioritarios.

Por su parte, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en el documento “Integridad en las políticas públicas. Claves para prevenir la corrupción” menciona que este fenómeno está establecido en la región y es una de las principales preocupaciones de la sociedad puesto que compromete la productividad y el crecimiento de las economías, también disminuye la capacidad del Estado para proveer bienes y servicios públicos, hasta puede debilitar la confianza en las instituciones de gobierno. Señala que la corrupción debe combatirse con políticas públicas efectivas.¹³¹

De acuerdo con una encuesta del CAF, alrededor de 51 % de la población de América Latina considera a la corrupción como el principal problema de los países de la región; 1 de cada 10 empresarios informa que empresas semejantes a las suyas pagan sobornos para tener contratos con el Estado, y que 1 de cada 4 individuos comunica que un funcionario público ha solicitado un soborno en los últimos doce meses.¹³²

También, el Reporte de Economía y Desarrollo (RED) 2019 destaca que, para combatir la corrupción, los gobiernos han actualizado instrumentos legales, han procurado fortalecer las capacidades de las instituciones de investigación y administración de justicia, además, de iniciativas de acceso a la información y de gobierno abierto, el uso de nuevas tecnologías y de rendición de cuentas. El RED plantea diversas propuestas, entre las que destacan:¹³³

¹³¹ CAF. RED 2019: Integridad en las políticas públicas. Claves para prevenir la corrupción. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1503>

¹³² CAF. Acciones para impulsar la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2020/03/acciones-para-impulsar-la-integridad-la-transparencia-y-la-lucha-contra-la-corrupcion/>

¹³³ *Idem.*

1. Mejorar los sistemas de generación y difusión de información sobre el accionar del Estado y los funcionarios.
2. Empoderar a los ciudadanos y fomentar actitudes más vigilantes.
3. Garantizar el funcionamiento de canales de reclamo y denuncia, y aprovechar las oportunidades que brinda la tecnología para crear nuevos espacios.
4. Reforzar la institucionalidad para evitar el pago y ofrecimiento de sobornos por parte de particulares e incentivar la adopción de programas de cumplimiento al interior de las empresas.
5. Mejorar los procesos de decisión en actividades especialmente vulnerables, como la provisión de infraestructura pública.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020 de la Organización Transparencia Internacional, ubica a Costa Rica en el lugar 42 de 180 naciones evaluadas y con un puntaje de 57 (se utiliza la escala del 0 a 100, donde 0 es “altamente corrupto” y 100 “sin corrupción”).¹³⁴ Además, en el Informe del Grupo Asesor de Expertos en anticorrupción, transparencia e integridad para América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Costa Rica tiene una alta puntuación en el indicador de gobernanza y control de corrupción.¹³⁵

Cabe agregar que, el Índice de Competitividad Global (ICG) 2019 del Foro Económico Mundial (FEM), mide la manera en qué un país utiliza sus recursos y su capacidad para proveer a sus habitantes de un alto nivel de prosperidad. Para evaluar a las naciones toma en consideración 12 pilares, a saber, instituciones; infraestructura; adopción de TIC; estabilidad macroeconómica; salud; habilidades; mercado de bienes; mercado laboral; sistema financiero; tamaño de mercado; dinamismo empresarial, y capacidad de innovación. En este Índice, Costa Rica obtuvo 62 puntos y se ubica en el lugar 62 de 141 países evaluados (la puntuación va de 0 a 100, siendo 100 el estado ideal).¹³⁶

Igualmente, destaca el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021, el cual evalúa la capacidad de los países latinoamericanos para descubrir, castigar y detener la corrupción. Los países con un puntaje alto se consideran más propensos a ver personajes corruptos procesados y castigados. El Índice 2021 evidencia esfuerzos anticorrupción desiguales y de manera creciente politizados en diversos países de la región. Este analiza 14 variables, incluyendo la independencia

¹³⁴ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/cri#>

¹³⁵ BID. Informe del Grupo Asesor de Expertos en anticorrupción, transparencia e integridad para América Latina y el Caribe. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: <https://ladiaria.com.uy/media/attachments/Informe-de-anticorrupti%C3%B3n-transparencia-e-integridad-para-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>

¹³⁶ Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf

de las instituciones judiciales, la fuerza del periodismo de investigación y el nivel de recursos disponibles para combatir los delitos de cuello blanco.¹³⁷

En el CCC 2021, Costa Rica obtuvo un puntaje general de 6.45 en 2021 y en el año 2020 de 6.43, es decir, que se mantuvo estable, aunque la lucha contra la corrupción avanza lentamente. El país ha tenido problemas de transparencia durante la pandemia. Ha mostrado una mala asignación de recursos para hacer frente a la crisis sanitaria y la información sobre contrataciones públicas ha sido limitada. Entre otras cosas, la Asamblea Legislativa aprobó, en mayo de 2021, una ley que busca promover la transparencia en las contrataciones públicas mediante el uso de un sistema digital centralizado.¹³⁸

Por su parte, El Salvador en el IPC 2020, se ubica en el lugar 104, con un puntaje de 36¹³⁹ y en el Índice de Competitividad Global 2019 el país registra una puntuación de 52.6 y se ubica en el lugar 103.¹⁴⁰

A Guatemala, el IPC 2020 lo posiciona en el lugar 149, con una puntuación de 25¹⁴¹ y en el Índice de Competitividad Global obtuvo 53.5 puntos, lo que la coloca en el lugar 98.¹⁴² Asimismo, en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC), el país obtuvo en el año 2021 un puntaje general de 3.84 y en 2020 de 4.04, registrando un retroceso ya que cayó del puesto 11 al 13; los esfuerzos contra la corrupción tuvieron una disminución derivado de la desaparición de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). El presidente Alejandro Giammattei, en enero de 2020, creó la Comisión Presidencial contra la Corrupción, la cual funciona bajo las órdenes del Poder Ejecutivo y no ha efectuado grandes investigaciones. De acuerdo con el CCC, la corrupción en el país tendrá un mayor escrutinio internacional, principalmente por los Estados Unidos, puesto que este se encuentra vigilando la corrupción en el Triángulo Norte, lo que podría significar sanciones a personajes corruptos de la región.¹⁴³

En el caso de Honduras, el IPC 2020 lo ubica en el lugar 157 con 24 puntos¹⁴⁴ y el Índice de Competitividad Global lo evaluó con un puntaje de 52.7, lo que lo coloca en el lugar 101.¹⁴⁵ El país implementó la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad.

¹³⁷ AS/COA. Índice CCC 2021 revela los efectos del COVID-19 en la lucha contra la corrupción en América Latina. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: <https://www.as-coa.org/articles/indice-ccc-2021-revela-los-efectos-del-covid-19-en-la-lucha-contra-la-corrupcion-en>

¹³⁸ AS/COA. Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021. Consultado el 12 de julio de 2021, en la URL: https://www.as-coa.org/sites/default/files/CCC_Reporte_Espanol_2021.pdf

¹³⁹ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. *Op. Cit.*

¹⁴⁰ Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. *Op. Cit.*

¹⁴¹ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. *Op. Cit.*

¹⁴² Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. *Op. Cit.*

¹⁴³ AS/COA. Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021. *Op. Cit.*

¹⁴⁴ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. *Op. Cit.*

¹⁴⁵ Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. *Op. Cit.*

Por lo que respecta a Nicaragua, el IPC 2020 lo posiciona en el lugar 159 con 22 puntos.¹⁴⁶ Además, el Índice de Competitividad Global lo evaluó con 51.5 puntos lo que lo coloca en el lugar 109.¹⁴⁷

En su turno, a Panamá el IPC 2020 lo ubica en el lugar 111 con 35 puntos¹⁴⁸ y el Índice de Competitividad Global lo calificó con 61.6 puntos y esto lo posiciona en el lugar número 66.¹⁴⁹ El CCC 2021 calificó al país con un puntaje general de 4.55 y en 2020 con 4.17. Pese a que el Índice señala que Panamá sigue siendo un centro mundial de lavado de dinero, su desempeño evidencia mejoras, colocándose del lugar número 10 al 9. El gobierno ha trabajado por sacar al país de la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) de países con deficiencias en materia de antilavado de activos y combatiendo el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT). El Índice resalta que Panamá y Estados Unidos firmaron un memorándum de entendimiento, en agosto de 2020, para conformar un grupo de trabajo integrado por funcionarios panameños que recibirán formación del Buró Federal de Investigaciones (FBI, por su sigla en inglés) para atacar a las redes de blanqueo de capitales y perseguir la corrupción. En la pandemia se han visto involucrados en corrupción funcionarios de alto nivel con lo que respecta a las adquisiciones.¹⁵⁰

A República Dominicana, el IPC 2020 la ubica en el lugar 137 con 28 puntos.¹⁵¹ En el Índice de Competitividad Global obtuvo una calificación de 58.3 y está colocada en el lugar 78.¹⁵² El CCC 2021 evaluó a República Dominicana con un puntaje general de 4.38 y en 2020 con 3.26; se trata de uno de los países que más ha destacado en su lucha contra la corrupción ya que, del puesto número 13 pasó al 10. Las mejoras se muestran en la categoría de capacidad legal. El presidente Luis Abinader busca apoyar la coordinación interinstitucional en materia anticorrupción con la creación del Gabinete de Transparencia, Prevención y Control del Gasto Público. Asimismo, las investigaciones anticorrupción contra funcionarios de administraciones anteriores han incrementado.¹⁵³

¹⁴⁶ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. *Op. Cit.*

¹⁴⁷ Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. *Op. Cit.*

¹⁴⁸ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. *Op. Cit.*

¹⁴⁹ Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. *Op. Cit.*

¹⁵⁰ AS/COA. Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021. *Op. Cit.*

¹⁵¹ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. *Op. Cit.*

¹⁵² Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. *Op. Cit.*

¹⁵³ AS/COA. Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021. *Op. Cit.*

México

El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, cuyos objetivos prioritarios son:¹⁵⁴

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Cabe destacar que, en el objetivo 3 se encuentra la estrategia prioritaria 3.7 que versa sobre agilizar las funciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como su coordinación y vinculación, mediante el uso de TIC. La acción puntual 3.7.8 hace referencia a establecer y desarrollar una plataforma nacional de buen gobierno con datos abiertos sobre salud, género, cultura, gobernanza urbana y medio ambiente, entre otros, como insumos informativos que retroalimenten la buena gobernanza.¹⁵⁵

Igualmente, el 26 de junio de 2020 se publicó en el DOF el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 que tiene como objetivos:¹⁵⁶

1. Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la Administración Pública Federal, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.
2. Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
3. Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la Administración Pública Federal, para contribuir al combate a la corrupción y a la impunidad.
4. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.
5. Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

¹⁵⁴ DOF. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Consultado el 13 de julio de 2021, en la URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019

¹⁵⁵ *Idem.*

¹⁵⁶ DOF. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024. Consultado el 13 de julio de 2021, en la URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595677&fecha=26/06/2020

6. Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la Administración Pública Federal.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020 de la Organización Transparencia Internacional ubica a México en el lugar 124 de 180 naciones evaluadas y con un puntaje de 31.¹⁵⁷ Asimismo, en el Índice de Competitividad Global (ICG) 2019 del Foro Económico Mundial (FEM), México obtuvo 64.9 puntos, resultado que lo ubica en el lugar número 48 de 141 países que se evalúan.¹⁵⁸

Finalmente, en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021, México obtuvo un puntaje general de 4.25 y en 2020 de 4.55, es decir, el país tuvo un descenso en la lucha contra la corrupción.¹⁵⁹

¹⁵⁷ Transparencia Internacional. Corruption Perceptions Index 2020. *Op. Cit.*

¹⁵⁸ Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. *Op. Cit.*

¹⁵⁹ AS/COA. Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021. *Op. Cit.*

**FOPREL**Foro de Presidentes y Presidentas
de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del
Caribe

V Reunión de la «Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia».

Los parlamentarios y parlamentarias participantes en la VI Reunión de la «Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia» del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada el día veintidós de julio del año dos mil veinte uno, dejamos constancia de los siguientes acuerdos:

Considerando:

I

Que la «Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia», en el marco de su primera reunión celebrada en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día ocho de agosto del año dos mil doce, asumió el compromiso de trabajar en la armonización legislativa a favor de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la ética y las buenas practicas, en la función pública, y la buena gobernanza; a su vez, integró como parte de su agenda la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

II

Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: «Paz, Justicia e Instituciones Sólidas» constituye un eje fundamental para establecer un nuevo marco de gobernanza pública y fortalecer la arquitectura estatal de manera que permitan la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y construir a todos los niveles instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas.

III

Que la pandemia ha propiciado nuevas condiciones socioeconómicas que favorecen el incremento del fenómeno del crimen organizado, lo que obliga a examinar los efectos de la misma en la institucionalidad democrática, la Buena Gobernanza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IV

Que ante los múltiples desafíos derivados de la pandemia de COVID-19 es prioridad fortalecer las instituciones públicas, combatir la corrupción y apoyar la participación inclusiva.

V

Que los Presidentes y las Presidentas de los parlamentos miembros del FOPREL, en el marco de su XXIII Reunión Extraordinaria, celebrada en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte, acordaron, en la resolución RO-XXIII-02-16072020, dar continuidad a la implementación de la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados

del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», misma que incluye entre sus lineamientos estratégicos el análisis de mecanismos que contribuyan al funcionamiento más eficaz de la justicia, en particular la lucha contra el crimen organizado.

Resuelven:

I

Instruir a la Secretaría Permanente de FOPREL para hacer una revisión de los acuerdos de las anteriores reuniones de la «Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia», así como para realizar propuestas adaptadas a la presente coyuntura con el fin de dar cumplimiento a dichos acuerdos, y que esas propuestas puedan ser presentadas en la próxima reunión de esta Comisión.

II

Reiterar el compromiso de redoblar nuestros esfuerzos para contribuir a restaurar una gobernanza receptiva, responsable e inclusiva, garantizando la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la ética y las buenas prácticas en la función pública, la institucionalidad democrática y la gobernabilidad, el fortalecimiento y la independencia de nuestros órganos de control y fiscalización.

III

Autorizar a la Secretaría Permanente de FOPREL a realizar las gestiones correspondientes, para la concertación de alianzas técnicas y financieras que contribuyan a la elaboración de un «Estudio de carácter técnico-legislativo regional que permita conocer el estado del arte del marco normativo referido al combate a la corrupción y temas conexos», orientado a fundamentar, en primera instancia, una «Ley Marco Regional para Prevenir la Corrupción en el Contexto de Futuras Emergencias Sanitarias».

IV

Autorizar a la Secretaría Permanente de FOPREL para realizar gestiones ante las instancias pertinentes con el fin de concertar una «Agenda de mutua colaboración» sobre lucha contra la corrupción, buena gobernanza, y procedimientos sobre activos criminales, enfocada en fortalecimiento de capacidades, diálogo político y generación de instrumentos normativos.

V

Expresar su reconocimiento al Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO) de la Unión Europea y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su valioso apoyo técnico y colaboración para la realización de la presente reunión interparlamentaria.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno, para someterla a la aprobación de los Presidentes y Presidentas para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente del FOPREL



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Rosa González Sánchez
Karla Zambrano Hernández
Norma Francisco Pérez
Gabriel Quezada Ortega
Alejandro Osornio Ramos